

Convención sobre Municiones en Racimo

5 de julio de 2022
Español
Original: inglés
Árabe, español, francés e inglés
únicamente

Décima Reunión de los Estados Partes
Ginebra, 30 de agosto a 2 de septiembre de 2022
Tema 7 del programa provisional
Aprobación del programa de trabajo

Programa de trabajo provisional anotado

Presentado por la Presidencia de la Décima Reunión de los Estados Partes

Téngase en cuenta que la Décima Reunión de los Estados Partes seguirá un programa continuo, de manera que cuando concluya una sesión, el Presidente continuará inmediatamente con la siguiente. En consecuencia, todos los horarios señalados son de carácter indicativo, por lo que las delegaciones deberán tenerlo presente.

Martes 30 de agosto de 2022

10.00 a 13.00 horas

Apertura de la Décima Reunión de los Estados Partes (tema 1 del programa provisional)

1. Apertura de la Reunión a cargo del Presidente de la Décima Reunión de los Estados Partes (tema 1 del programa provisional).
2. Declaración de apertura del Presidente de la Décima Reunión de los Estados Partes, el Embajador Aidan Liddle del Reino Unido, en la que expondrá brevemente las expectativas respecto de la Reunión y presentará un panorama de la labor de aplicación realizada en los meses anteriores transcurridos desde la conclusión de la Segunda Conferencia de Examen.
3. El Presidente invitará primero a hacer uso de la palabra a un representante del país anfitrión, Suiza. A continuación, en el espíritu de colaboración que ha caracterizado a las Reuniones de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, el Presidente invitará a los representantes de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Coalición contra las Municiones en Racimo a que se dirijan al pleno.

Cuestiones de procedimiento (temas 2 a 5 y 7 del programa provisional)

4. Aprobación del programa (CCM/MSP/2022/1/Rev.1) y del programa de trabajo anotado (CCM/MSP/2022/3), y confirmación del reglamento (temas 2, 3 y 7 del programa provisional).
5. Confirmación del Secretario o Secretaria General de la Reunión y elección de las Vicepresidencias (temas 4 y 5 del programa provisional).



Organización de los trabajos: presentación por la Presidencia de los proyectos de documentos y los principales proyectos de decisión *(tema 6 del programa provisional)*

6. El Presidente presentará brevemente los siguientes documentos para que la Reunión los examine y adopte decisiones respecto de ellos:

a) Informe de la Décima Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo acerca de la marcha de los trabajos, en el que se realiza un seguimiento de los avances en la aplicación del Plan de Acción de Lausana entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, presentado por la Presidencia de la Décima Reunión de los Estados Partes, del Reino Unido (CCM/MSP/2022/11);

b) Análisis de la solicitud de prórroga con arreglo al artículo 3 presentada por Bulgaria (CCM/MSP/2022/4);

c) Análisis de la solicitud de prórroga con arreglo al artículo 4 presentada por Bosnia y Herzegovina (CCM/MSP/2022/6);

d) Análisis de la solicitud de prórroga con arreglo al artículo 4 presentada por el Chad (CCM/MSP/2022/7);

e) Análisis de la solicitud de prórroga con arreglo al artículo 4 presentada por Chile (CCM/MSP/2022/5);

f) Mandato de los puntos focales de género de la Convención sobre Municiones en Racimo, presentado por Francia y Namibia, coordinadores sobre la situación general y el funcionamiento de la Convención (CCM/MSP/2022/9).

Intercambio general de opiniones *(tema 8 del programa provisional)*

7. Durante el examen de este tema del programa, se invita a los Estados partes, a los signatarios, a los Estados que no son partes, a las organizaciones internacionales y a las organizaciones de la sociedad civil a hacer declaraciones de carácter general. Entre los ámbitos que las delegaciones tal vez deseen tratar figuran los compromisos políticos, la universalización, los puntos generales sobre la aplicación de la Convención, las expectativas respecto de la Décima Reunión de los Estados Partes, el papel preventivo de la Convención en la protección de los civiles y su importancia para el fortalecimiento del derecho internacional humanitario.

15.00 a 18.00 horas

Intercambio general de opiniones *(continuación)*

8. Las delegaciones continuarán haciendo declaraciones de carácter general. El tema 8 del programa concluirá cuando lo haya hecho el último orador; si hay tiempo suficiente, el Presidente continuará con el tema 9.

Miércoles 31 de agosto de 2022

10.00 a 13.00 horas

Presentación de las solicitudes de prórroga del plazo presentadas en virtud de los artículos 3 y 4 de la Convención, y del análisis de esas solicitudes *(tema 9 del programa provisional)*

9. El Presidente hará una breve introducción y, a continuación, pedirá a los Estados partes con solicitudes de prórroga de plazos con arreglo a los artículos 3 y 4 que presenten

sus solicitudes. A continuación, los grupos de análisis expondrán por separado el análisis de cada solicitud presentada con arreglo a los artículos 3 y 4 de la Convención. Se invitará a los Estados que hayan presentado solicitudes de prórroga a proporcionar aclaraciones en respuesta a los análisis de los grupos de análisis (tema 8 del programa provisional).

Examen de la situación y el funcionamiento de la Convención y de otras cuestiones importantes para lograr los objetivos de la Convención

Universalización (*tema 10 a) del programa provisional*)

10. El Presidente hará una breve introducción y, a continuación, invitará a los coordinadores sobre la universalización, España y Filipinas, a que informen del estado, los avances y las dificultades de la universalización de la Convención.

11. Se alienta a los Estados partes a que proporcionen información actualizada sobre las actividades que hayan llevado a cabo para promover la adhesión universal a la Convención, por ejemplo, reuniones bilaterales, talleres, gestiones, cartas, misiones de promoción y notas diplomáticas.

12. Se invita a los Estados signatarios a que proporcionen información actualizada sobre su proceso de ratificación nacional y el depósito de instrumentos de ratificación.

13. También se invita a los Estados que no son partes a que expresen su apoyo a la Convención y proporcionen información actualizada sobre los procesos internos previos a la adhesión.

14. Se invita a las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones que trabajan en favor de la universalización de la Convención a que presenten sus actividades y objetivos en materia de universalización.

15. En el informe de la Décima Reunión de los Estados Partes acerca de la marcha de los trabajos se han señalado cuestiones que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Reunión.

Almacenamiento y destrucción de existencias (*tema 10 b) del programa provisional*)

16. El Presidente hará una breve introducción y, a continuación, invitará a los coordinadores sobre el almacenamiento y la destrucción de existencias, Australia y Bulgaria, a que informen del estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 3 de la Convención.

17. Se invita a los Estados partes con obligaciones dimanantes del artículo 3 a que informen de sus avances, planes y dificultades en relación con la destrucción rápida y segura de las municiones en racimo.

18. Se invita a los Estados signatarios y a los Estados que no son partes en la Convención que tengan existencias de municiones en racimo a que faciliten información sobre la cantidad y el tipo de existencias, y sobre los planes y los obstáculos para su destrucción.

19. Se invita a los Estados a que comuniquen su opinión sobre el almacenamiento y la destrucción y retención de existencias. Se alienta a los Estados que han decidido retener municiones en racimo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3, párrafos 6 y 7, a que faciliten información actualizada sobre la cantidad y el tipo de municiones, los usos que se les han dado en el período que se examina, y los planes para su uso y futura destrucción.

20. Se invita a las demás delegaciones a que comuniquen su opinión sobre la aplicación del artículo 3, párrafos 6 a 8.

21. Se invita a las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 3 y a que formulen recomendaciones sobre la forma de mantener la dinámica de la destrucción de existencias.

22. En el informe de la Décima Reunión de los Estados Partes acerca de la marcha de los trabajos se han señalado cuestiones que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Reunión.

15.00 a 18.00 horas

Examen de la situación y el funcionamiento de la Convención y de otras cuestiones importantes para lograr los objetivos de la Convención (continuación)

Limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo y educación sobre los riesgos (tema 10 c) del programa provisional)

23. El Presidente hará una breve introducción y, a continuación, invitará a los coordinadores sobre la limpieza y la destrucción de restos de municiones en racimo y la educación sobre los riesgos, Guyana y Suecia, a que informen del estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 4 de la Convención.

24. Se alienta a los Estados partes con obligaciones dimanantes del artículo 4 a que proporcionen información actualizada sobre sus planes, prioridades y avances en relación con la limpieza y la educación sobre los riesgos. Entre otras cosas, podrían incluir información sobre la labor encaminada a determinar con la mayor precisión posible la ubicación y el tamaño de todas las zonas contaminadas con restos de municiones en racimo, así como las medidas o los planes para limpiar o recuperar de algún otro modo esas zonas lo antes posible.

25. Se invita a los Estados signatarios y a los Estados que no son partes en la Convención que tengan zonas contaminadas con restos de municiones en racimo a que informen de la magnitud y la estructura de la contaminación, así como de sus planes para combatirla y garantizar la seguridad de la población expuesta.

26. Se invita a los Estados a que expresen su opinión sobre los avances y los obstáculos relacionados con la labor de limpieza y, en particular, se les alienta a que presenten ideas y propuestas sobre la manera de aumentar la eficiencia y la eficacia de las actividades de reconocimiento y limpieza.

27. Se invita a las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 4 y a que formulen recomendaciones sobre la manera de hacer que las medidas adoptadas sean sostenibles, adecuadas y más eficaces y eficientes.

28. En el informe de la Décima Reunión de los Estados Partes acerca de la marcha de los trabajos se han señalado cuestiones que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Reunión.

Asistencia a las víctimas (tema 10 d) del programa provisional)

29. El Presidente hará una breve introducción y, a continuación, invitará a los coordinadores sobre la asistencia a las víctimas, Chile y México, a que informen del estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 5 de la Convención.

30. Se alienta a los Estados partes con obligaciones dimanantes del artículo 5 a que proporcionen información actualizada sobre las iniciativas que han puesto en marcha para prestar una asistencia adaptada al género y la edad de las víctimas, en particular atención

médica, rehabilitación y apoyo psicológico, así como para velar por la inclusión social y económica de las víctimas. En particular, se alienta a los Estados partes a que expongan su opinión sobre la manera de integrar mejor la asistencia a las víctimas en los sistemas nacionales de salud y asistencia social.

31. Se invita a los Estados signatarios y a los Estados que no son partes en la Convención a que comuniquen su opinión sobre la aplicación del artículo 5.

32. Se invita a las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 4 y a que formulen recomendaciones sobre la manera de hacer que las medidas adoptadas sean sostenibles, adecuadas y más eficaces y eficientes.

33. En el informe de la Décima Reunión de los Estados Partes acerca de la marcha de los trabajos se han señalado cuestiones que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Reunión.

Jueves 1 de septiembre de 2022

10.00 a 13.00 horas

Examen de la situación y el funcionamiento de la Convención y de otras cuestiones importantes para lograr los objetivos de la Convención (continuación)

Cooperación y asistencia internacionales (tema 10 e) del programa provisional)

34. El Presidente presentará una breve puesta al día sobre la labor del Reino Unido en relación con la financiación innovadora.

35. El Presidente invitará a los coordinadores sobre la cooperación y la asistencia internacionales, Alemania y Montenegro, a que informen del estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 6 de la Convención.

36. Se alienta a los Estados partes que necesiten asistencia para cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención a que proporcionen información actualizada sobre sus planes y necesidades, así como sobre las medidas que estén adoptando para facilitar la prestación de asistencia por otros Estados y promover la cooperación entre los Estados y otros agentes.

37. Se alienta a los Estados que estén en condiciones de prestar asistencia a que atiendan las necesidades y las deficiencias que hayan señalado los Estados afectados en relación con los subtemas relativos a la destrucción y retención de existencias, la limpieza y reducción de riesgos, y la asistencia a las víctimas. Se alienta a las delegaciones a que faciliten información sobre la manera en que tienen previsto prestar asistencia.

38. Se invita a los Estados a que expresen su opinión sobre la cooperación y la asistencia.

39. Se invita a las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a que describan las medidas que están adoptando para facilitar la cooperación y la asistencia internacionales, así como la asistencia que hayan podido o puedan prestar, a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 6 y a que formulen recomendaciones sobre la manera de hacer que las medidas adoptadas sean sostenibles, adecuadas y más eficaces y eficientes.

40. En el informe de 2019 acerca de la marcha de los trabajos de la Convención sobre Municiones en Racimo se han señalado cuestiones que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Novena Reunión de los Estados Partes.

Medidas de transparencia (tema 10 f) del programa provisional)

41. El Presidente hará una breve introducción y, a continuación, invitará al coordinador sobre las medidas de transparencia, el Iraq, a que informe del estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 7 de la Convención.

42. En relación con este subtema, los Estados tal vez deseen intercambiar opiniones sobre la adaptación del formato de la presentación de los informes, de conformidad con la medida 45 del Plan de Acción de Lausana, o sobre la importancia de los informes de transparencia. Asimismo, los Estados quizás deseen exponer las medidas de transparencia o de presentación de informes que ya hayan tomado, o informar sobre las dificultades que puedan estar encontrando con respecto a la presentación de los informes de transparencia.

43. Se invita a las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 7.

44. En el informe de la Décima Reunión de los Estados Partes acerca de la marcha de los trabajos se han señalado cuestiones que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Reunión.

Cumplimiento (tema 10 g) del programa provisional)

45. El artículo 8 de la Convención trata de la facilitación y la aclaración del cumplimiento. Si algún Estado parte tiene dudas sobre el cumplimiento de la Convención por otro Estado parte, puede presentar una "Solicitud de Aclaración" al Secretario General de las Naciones Unidas.

46. Se invita a los Estados a que expresen su opinión sobre la interpretación de las disposiciones de la Convención.

47. El artículo 10 de la Convención trata de la solución de controversias. Dado que no se prevé que haya controversias entre Estados partes en la Décima Reunión de los Estados Partes, los debates en relación con este subtema serán probablemente breves.

Medidas de aplicación a nivel nacional (tema 10 h) del programa provisional)

48. El Presidente hará una breve introducción y, a continuación, invitará al coordinador sobre las medidas nacionales de aplicación, Nueva Zelandia, a que informe del estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 9 de la Convención.

49. Se alienta a los Estados partes con obligaciones dimanantes del artículo 9 a que proporcionen información actualizada sobre las medidas de aplicación específicas que hayan adoptado o tengan previsto adoptar con arreglo a ese artículo. En particular, se invita a los Estados partes a que den a conocer sus experiencias en la aprobación de legislación nacional relativa a la Convención.

50. Se invita a los Estados signatarios y a los Estados que no son partes en la Convención a que proporcionen información actualizada sobre la aplicación del artículo 9.

51. Se invita a las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 9.

52. En el informe de la Décima Reunión de los Estados Partes acerca de la marcha de los trabajos se han señalado cuestiones que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Novena Reunión.

15.00 a 18.00 horas**Examen de la situación y el funcionamiento de la Convención y de otras cuestiones importantes para lograr los objetivos de la Convención (continuación)****Incorporación de la perspectiva de género (tema 10 i) del programa provisional)**

53. El Presidente invitará a los coordinadores sobre la situación general y el funcionamiento de la Convención, Francia y Namibia, en su función de puntos focales de género de la Convención, a que informen a la Reunión sobre los progresos realizados en la incorporación del género y las necesidades relativas a la diversidad en el cumplimiento de la Convención, como se expresó en el Plan de Acción de Lausana. Los coordinadores también presentarán el proyecto de mandato para la función de punto focal de género de la Convención.

54. El Presidente invitará a todas las delegaciones a que intercambien opiniones sobre el proyecto de mandato y compartan sus puntos de vista sobre la aplicación de las disposiciones del Plan de Acción de Lausana en materia de género y necesidades relativas a la diversidad.

Apoyo a la aplicación (tema 10 j) del programa provisional)

55. El Presidente invitará a la Directora de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación a que presente el informe anual de 2020-2021, así como el presupuesto y el plan de trabajo de la Dependencia para 2023.

Otras cuestiones importantes para lograr los objetivos de la Convención (tema 10 k) del programa provisional)

56. Este es un tema abierto que brinda a las delegaciones la oportunidad de plantear otros asuntos que no estén incluidos en los demás temas del programa. Sería preferible que las delegaciones que deseen hacer uso de la palabra en relación con este tema presentaran una solicitud al Presidente por adelantado, pidiendo la palabra e indicando el asunto que desean plantear.

Viernes 2 de septiembre de 2022**10.00 a 13.00 horas****Examen de la situación y el funcionamiento de la Convención y de otras cuestiones importantes para lograr los objetivos de la Convención (continuación)****Información actualizada sobre el mandato de la Presidencia de la Décima Reunión de los Estados Partes, establecido por la Segunda Conferencia de Examen (tema 10 l) del programa provisional)**

57. El Presidente ofrecerá información actualizada sobre su mandato de articular el proceso de selección de los futuros directores de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo.

58. El Presidente invitará a las delegaciones a presentar sus comentarios sobre el proyecto de proceso de selección y el mandato conexo para el puesto de Director o Directora.

Examen de las solicitudes de prórroga presentadas en virtud de los artículos 3 y 4 de la Convención (tema 10 m) del programa provisional)

59. El Presidente invitará a las delegaciones a que expongan sus opiniones sobre las solicitudes de prórroga presentadas con arreglo al artículo 3 de la Convención y examinen los proyectos de decisión sobre dichas solicitudes.

60. El Presidente invitará a las delegaciones a que expongan sus opiniones sobre las solicitudes de prórroga presentadas con arreglo al artículo 4 de la Convención y examinen los proyectos de decisión sobre dichas solicitudes (CCM/MSP/2022/4, CCM/MSP/2022/5, CCM/MSP/2022/6 y CCM/MSP/2022/7).

Situación financiera de la Convención (tema 11 del programa provisional)

61. El Servicio de Gestión de Recursos Financieros del Departamento de Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra presentará un panorama general de la situación financiera de la Convención y del interés de incluir en el presupuesto de la Convención una provisión para imprevistos del 15 % (por confirmar).

62. El Presidente invitará a las delegaciones a participar en un análisis minucioso de la situación financiera de la Convención y a examinar la inclusión en su presupuesto de una partida para imprevistos del 15 % para velar por la previsibilidad y la sostenibilidad financieras de la Convención.

15.00 a 18.00 horas

Preparativos para la 11ª Reunión de los Estados Partes (tema 12 del programa provisional)

63. Elección del Excmo. Sr. Abdul-Karim Hashim Mostafa, Embajador y Representante Permanente del Iraq, como Presidente de la 11ª Reunión de los Estados Partes (tema 12 a) del programa provisional).

64. Fechas, duración, lugar de celebración y gastos estimados para la organización de la 11ª Reunión de los Estados Partes (tema 12 b) del programa provisional).

65. Designación del Presidente o Presidenta de la 12ª Reunión de los Estados Partes, prevista para 2023.

Otros asuntos (tema 13 del programa provisional)

66. Este es un tema abierto que brinda a las delegaciones la oportunidad de plantear otros asuntos que no estén incluidos en los demás temas del programa. Sería preferible que las delegaciones que deseen hacer uso de la palabra en relación con este tema presentaran una solicitud al Presidente por adelantado, pidiendo la palabra e indicando el asunto que desean plantear.

Examen y aprobación del documento final de la Reunión (tema 14 del programa provisional)

67. El Presidente hará una última exposición sobre el documento final de la Décima Reunión de los Estados Partes. Podrá pedir a los respectivos coordinadores que informen de los resultados de las consultas celebradas. Las delegaciones que deseen formular unas últimas observaciones en relación con los documentos finales tendrán la oportunidad de hacerlo.

Clausura de la Décima Reunión de los Estados partes
(tema 15 del programa provisional)

68. En relación con este tema, el Presidente invitará al Iraq, titular de la Presidencia de la 11ª Reunión de los Estados Partes, a que formule observaciones sobre la futura labor de los Estados partes y otras delegaciones en el período que preceda la Reunión. A continuación, el Presidente formulará observaciones finales y declarará clausurada la reunión.
